

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
PLENO/2018/14	El ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	18 / de desembre / 2018
Durada	Des de les 19:00 fins a les 21:03 hores
Lloc	Salón de Plenos
Presidida per	José Silverio Tena Sánchez
Secretari	Jesús Vidal Falcó

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

DNI	Nom i Cognoms	Assisteix
18928504X	Francisco José Pastor Escrig	SÍ
18986866K	Iban Pauner	SÍ
18998235M	Jesús Vidal Falcó	SÍ
46642004M	Jordi Carballeira Martí	SÍ
18930517E	José Manuel Esteve Portolés	SÍ
73376677F	José Silverio Tena Sánchez	SÍ
20486367Z	MARYURI GUTIÉRREZ BEJARANO	SÍ
18964021S	Maria Consuelo Vilarrocha Pallarés	SÍ
18938551Y	María José Marmaneu Ruíz	SÍ
19001890A	María José Pallarés Castelló	SÍ
20916953V	Mónica Bernat Sales	SÍ
20248017J	SIMÓN FRANCISCO GRIÑÓ	SÍ
19001785J	Sergio Martínez Bausá Concejal	SÍ
18992766X	Teresa Andreu Portolés	SÍ

18964315X	Teresa Pallarés Castellano	Sí
-----------	----------------------------	----

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

A) PART RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior.	
Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
<p>Previamente a pasar al orden de día se traslada a Don Jordi Carballeira Martí y a su familia el pésame por el fallecimiento de su madre.</p> <p>Dada cuenta del acta de la sesión anterior, se realizan las siguientes observaciones:</p> <p>Por el señor Pauner:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han recogido en el acta algunas preguntas que hizo en el anterior Pleno. Indica que se pueden incorporar en la siguiente acta. - Agradece que se haya adelantado la hora del Pleno. 	

Expediente 831/2018. Dictamen C.I. Planificación y Ordenación de Personal						
Favorable	Tipus de votació: Ordinària A favor: 6, En contra: 0, Abstencions: 7, Absents: 0					
<p>Visto que por Providencia de Alcaldía, se dispone proceder a la iniciación del procedimiento tendente a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para este ejercicio 2018 conforme al Presupuesto municipal y plantilla aprobados, publicadas en BOP nº 55 de 9 de mayo de 2017 , respecto de las plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la plantilla.</p> <p>Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 69.2 y, 70.1 del Relo Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 46 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, con respecto a la obligatoriedad de que las Corporaciones Locales aprueben y publiquen anualmente la oferta de empleo público para el año correspondiente y con respecto a que la oferta de empleo público es objeto de materia de negociación.</p> <p>Habiéndose puesto en conocimiento de la Mesa de Negociación celebrada el pasado 5 de octubre la voluntad de sacar las plazas vacantes existentes en la plantilla del Cuerpo de Policía, siendo éstas las siguientes:</p>						
Denominación	Grupo	Escala	Rég. Jdco.	Nº Plazas	O.E.P	Publ. vacantes
AGENTE	C1	A.E.	F.C	4	2010	BOP N°55

9/05/2017

Que de conformidad con lo establecido en el Presupuesto municipal y la plantilla orgánica de personal, aprobado en sesión plenaria, de fecha 28 de febrero de 2017 e insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 55, de fecha 9 de mayo de 2017, los puestos de Agentes de la Policía Local vacantes y que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo Ingreso:

Visto que los referidos puestos de Agente de la Policía Local y plazas adscritas del Ayuntamiento de Borriol están siendo desempeñados por funcionarios interinos con las limitaciones que ello conlleva. Es decir, los agentes con nombramientos interinos no pueden desempeñar las mismas funciones que los agentes de carrera ya que de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana Los Agentes interinos, no podrán llevar armas de fuego, y ejercerán sus funciones en materias de policía administrativa, medio ambiente, tráfico y seguridad vial.

Teniendo en cuenta que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local confiere a los Ayuntamiento competencias entre otras en materia de tráfico, policía local.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por el cual la incorporación de nuevo personal en el sector público, estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, exceptuándose la incorporación de personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, debiendo en todo caso, atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

Considerando la tasa de reposición fijada para las Policías Locales del 115 por ciento, recogido en el citado artículo 19 y atendiendo al informe que la Intervención municipal en fecha 15 de marzo de 2018, emite, por el cual el Ayuntamiento de Borriol cumple «con el objetivo de estabilidad, con la regla del gasto y el nivel de endeudamiento, capital vivo a final de 2017 sobre los ingresos corrientes liquidados, es del 46,87%; y el ahorro neto ha sido positivo (721.076,96 €).»

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de personal y Decreto de Alcaldía n.º 2018-1153 de 8 de noviembre, por el cual se resuelve aprobar y publicar la Oferta de Empleo Público de las 4 plazas vacantes existentes en la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Borriol de acuerdo con los gastos del presupuesto municipal vigente.

Habiéndose publicad la Oferta de Empleo Público de las plazas vacantes de Policía Local el pasado día 1 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, BOP N.º 144, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando la potestad de autoorganización del municipio y considerando disponer de todos los documentos acreditativos que justifican la necesidad y voluntad de cubrir la plantilla del Cuerpo de Policía Local, el Ayuntamiento Pleno:

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar la reposición de las 4 plazas vacantes de Agente de Policía Local, grupo C1, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Borriol.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda a los efectos oportunos así como a cuantas Secretarías sean competentes para atender la petición.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 6 (Don José Silverio Tena Sánchez, Don Simón Francisco Griñó, Doña Mayuri Gutiérrez Bejarano, Doña Teresa Andreu Portolés, Doña María José Pallarés Castelló, Don Francico Pastor Escrig)

Abstenciones: 7 (Don Iban Pauner Alafont, Doña María Consuelo Vilarrocha Pallarés, Don Jose Manuel Esteve Portolés, Doña Teresa Pallarés Castellano, Doña Mónica Bernad Sales, Don Jordi Carballeira Martí y Don Sergio Martínez Bausa)

DEBATE PREVIO:

- Por el señor Pastor se da cuenta del expediente.

- Por el señor Carballeira se solicita que se corrija el pie de firma. Indica la falta de un informe en el expediente que se puso de manifiesto en la Comisión por el Partido Popular. Manifiesta que sí son

necesarios los cuatro policías.

- Por la señora Vilarrocha se indica que al Partido Popular le gustaría que constase en acta la repulsa al asesinato que ha habido estos días.

Indica que en Comisiones se preguntó si se había solicitado el informe a subdelegación que era necesario y que se contestó que sí. El viernes revisaron el expediente y le gustaría saber qué es exactamente lo que se va a aprobar en el Plenario y si eso es competencia plenaria. Que preguntado al Secretario y la responsable de personal si se había solicitado el informe se dijo que no, que era el primer trámite para iniciar el expediente, y era eso lo que se llevaba al Pleno, el aprobar pedir a Subdelegación o al Ministerio la autorización para poder sacar las plazas.

- Por la señora Maryuri se explica que lo que se pide en este pleno es la solicitud al Ministerio de autorización para poder sacar esas plazas.

Preguntado por la señora Maryuri al señor Secretario, por éste se indica que la solicitud es competencia plenaria porque así aparecía en la Ley de Presupuestos del año pasado y al tener el Ayuntamiento un presupuesto prorrogado se ha considerado por el Departamento de Personal pasarlo por el Pleno, decisión que entiende acertada.

Se abre un segundo turno de palabra:

- Por el señor Carballeira se pregunta si les pueden informar del tipo de plazas que se van a sacar.

- Por la señora Vilarrocha se pregunta a la señora Maryuri por el primer punto a acordar en relación con la resolución de alcaldía adoptada previamente que aparece en los antecedentes y con la mesa de negociación hecha con anterioridad.

- Por el señor Alcalde se contesta que se van a pedir los informes para después poder convocar las plazas.

- Por la señora Vilarrocha se hace una puntualización en cuanto al número de oficiales e inspectores necesarios y pregunta si después deberán sacarse esas plazas porque la Ley les obliga.

- Por el señor Alcalde se indica que en este momento eso no se lo puede contestar, que el presupuesto les permite sacar esas cuatro plazas.

Expediente 2705/2018. Dictamen C.I. Declaración institucional. Infraestructuras.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

"La provincia de Castellón necesita para seguir desarrollándose y seguir siendo competitiva en igualdad de oportunidades con el resto de provincia, la puesta en marcha de aquellas infraestructuras y actuaciones que son esenciales para impulsar nuestra economía.

Conscientes de la transcendencia de los mismos y fieles al compromiso de defender los intereses de los ciudadanos de la provincia, tenemos la responsabilidad de reclamar ante la administración central para que ésta, garantice los recursos adecuados para la modernización del territorio y el bienestar de los ciudadanos.

Por ello es imprescindible que el nuevo Gobierno de España continúe con la puesta en marcha de proyectos estratégicos que son primordiales para el progreso económico y social de esta tierra y que llevan años pendientes de concreción, financiación o finalización, y siga aplicando una política activa de inversiones.

El Gobierno de España es conocedor de la deuda que arrastra con la provincia de Castellón y de la insuficiencia financiera que sufrimos. Esta dinámica debe romperse en beneficio del interés general, atendiendo al impulso de una zona de España que por situación geográfica, actividad económica reúne todas las condiciones para ser una de las áreas más prósperas de

nuestro país.

Por todo ello los diferentes grupos del Ayuntamiento de Borriol aprueban, por unanimidad, la siguiente Declaración Institucional,

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a seguir impulsando las obras del Corredor Mediterráneo.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a no prorrogar la concesión de la autopista AP-7, tras el fin de la misma en 2019.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a ejecutar el Plan de Mejora de la Calidad del Cercanías de la Comunidad Valenciana 2017-2025 que garantice el aumento de frecuencias de cuatro a doce, entre Castelló y el Baix Maestrat, así como trabajar en la modernización de los trenes de cercanías y el cumplimiento de las normas de accesibilidad en las estaciones de tren de la provincia.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a llevar a cabo las obras de acceso ferroviario sur al puerto de Castellón y establecer la conexión entre la CV-10 con el Acceso Sur al Puerto.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a que continúe ejecutando las obras en la N-232 y que éste sea el eje de la futura A-68 hasta Vinarós.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España a llevar a cabo la construcción de tres nuevos tramos de la A-7 que culminarán las obras de la CV-10 entre Vilanova d'Alcolea y La Jana.

SÉPTIMO.- Exigir al Gobierno de España la gratuidad de la AP-7 mientras duren las obras de refuerzo del firme en la CV-10 a su paso por Borriol.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España".

VOTACIÓN:

Unanimidad

DEBATE PREVIO:

- Por el señor Alcalde se explica el punto.
- No hay más debate.

Expediente 72/2018. Dación cuenta. Modificación del Plan Anual de Control Financiero 2018

Favorable

Tipus de votació:

Unanimitat/Assentiment

J. Silverio Tena Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Borriol, en cumplimiento de las atribuciones contenidas en el art 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

DOY CUENTA AL PLENO AYUNTAMIENTO del:

Denominación del trámite

Modificación del Plan Anual de Control Financiero 2018

Borriol, fecha al margen

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Documento firmado electrónicamente)

Dada cuenta el Pleno queda enterado.

Expediente 2646/2018. Dación Cuenta. Relaciones de Pago Noviembre 2018
Favorable
Tipus de votació:
 Unanimitat/Assentiment

A la vista de las relaciones de pagos elaboradas por el Departamento de Intervención durante el mes de NOVIEMBRE de 2018, y aprobadas por el órgano competente según lo prevenido en los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Ayuntamiento-Pleno de las mismas a los efectos oportunos.

RELACIÓN PAGOS	FECHA	Detalle	Relación T	Importe Líquido
R/2018/112	15-11-18	Convenio San Antonio	T/2018/112	2.250,00
R/2018/132	13-11-18	Subv. Jornadas Conv. 18	T/2018/116	9.637,50
R/2018/133	02-11-18	Proveedores	T/2018/117	9.892,30
R/2018/134	14-11-18	Subv. Deportivas 18	T/2018/119	2.000,00
R/2018/135	14-11-18	Subv. Culturales 18	T/2018/118	15.000,00
R/2018/136	16-11-18	Expte. Respons. Patrim	T/2018/124	150,00
R/2018/137	16-11-18	Proveedores	T/2018/126	5.619,24
R/2018/138	16-11-18	Consortio Residuos	T/2018/125	496,96
R/2018/139	20-11-18	Dev.Ingres. Indeb.	T/2018/130	22,92
R/2018/140	16-11-18	Ayudas Serv. Sociales	T/2018/121	2.758,85
R/2018/141	16-11-18	Ayudas Serv. Sociales	T/2018/123	770,00
R/2018/142	27-11-18	Proveedores	T/2018/128	20.465,97
R/2018/143	15-11-18	Proveedores	T/2018/120	7.665,95
R/2018/144	16-11-18	Ayudas Serv. Sociales	T/2018/122	940,00
R/2018/145	27-11-18	Proveedores	T/2018/127	23,00
R/2018/146	27-11-18	Patronat Esports	T/2018/129	179,70
R/2018/150	29-11-18	Ayudas Serv. Sociales	T/2018/131	840,00
R/2018/152	28-11-18	Subv. Jornadas Conv. 18	T/2018/132	2.850,00
R/2018/153	28-11-18	Proveedores	T/2018/133	39.160,18
				120.722,57

Dada cuenta el Pleno queda enterado.

Expediente 2012/2018. Dación cuenta. MINHAP Información trimestral 2018 3TRIM

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

Como Concejala delegada del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Borriol, a la vista de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica.

DOY CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO de los Informes de Intervención, elevados al Ministerio de Economía y Hacienda mediante firma electrónica en la aplicación de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, referido a los datos de:

Denominación del trámite	Presupuesto	Trimestre
Informe trimestral Ley 15/2010, de MOROSIDAD	2018	Tercero
Informe de Publicación del periodo medio de pago a proveedores	2018	Tercero
Informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Límites de deuda en la ejecución del Presupuesto	2018	Tercero
Denominación del trámite	Periodo	
Informe Coste efectivo de los Servicios	2017	
Líneas fundamentales del Presupuesto	2019	

Dada cuenta el Pleno queda enterado.

Expediente 316/2018. Dación cuenta. Convenio Club Pilota Valenciana 2018.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

J. Silverio Tena Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Borriol, en cumplimiento de las atribuciones contenidas en el art 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local DOY CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO del:

Denominación del trámite
Convenio con CLUB PILOTA VALENCIANA DE BORRIOL 2018
Borriol, fecha al margen
EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)

Dada cuenta el Pleno queda enterado.

Despacho extraordinario.

Favorable

Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

No hay asuntos en despacho extraordinario.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

Expediente 2700/2018. Moción sobre aceras, Limpieza y cerramiento de parcelas.

Por el señor Alcalde se indica, en relación con este punto, que el interesado dice que es una moción y que el señor Secretario hará las aclaraciones que se tienen que hacer.

Le indica al señor Carballeira que antes hacía referencia a que no estaba firmado por uno, por otro... y le indica que han presentado unas mociones y no están firmadas.

A requerimiento del señor Alcalde se lee informe emitido por la Secretaría sobre las mociones que presentan los grupos políticos.

Interviene el señor Alcalde en relación con el informe emitido y las mociones presentadas. No se pueden votar porque la oposición no tiene competencia para asumir las que son netamente de Alcaldía o del Equipo de Gobierno. Se deben ceñir a solicitar mociones que tengan competencia para hacerlas, la oposición no puede pedir por ejemplo que se haga una modificación de créditos. Están haciendo mociones de unas competencias que no tienen y por tanto es un ruego, pero en vez de hacerlo en ruegos y preguntas han hecho una propuesta por escrito. El ROF lo que dice es que se puede debatir y es lo que se hará, se debatirá pero teniendo en cuenta que no se va a votar. Al no tener poder resolutivo por eso no está en la fase resolutive.

Indica que cuando alguien quiere hacer competencias del Alcalde tiene que ser Alcalde.

Por el señor Carballeira se indica como aclaración que una de las mociones ya se presentó el 27 de marzo y debía llevarse al pleno siguiente. El ROF se utiliza para lo que interesa. Le indica que Alcalde no, que ya le dieron el voto para que fuera él el Alcalde. Indica que instan, no obligan y el señor Alcalde hará o no hará

Leida la moción, SE ABRE EL DEBATE:

- Por el señor Pastor se indica que en relación a lo solicitado ya existen dos leyes y una ordenanza que lo regula. El Ayuntamiento ya lo está aplicando.

- Por el señor Carballeira le indica al señor Pastor que conoce las Leyes pero parece ser que alguien no las tiene claras. Se aprueban ordenanzas para no cumplirlas. Lo que se está pidiendo es que se cumplan y si una parcela está sucia que se le mande la carta, que el Ayuntamiento actúe y trabaje y que se cumplan las ordenanzas.

- Por la señora Vilarrocha indica que agradecería que les remitieran una copia del informe. Indica que el Partido Popular piensa que sobre la cuestión debatida ya está regulada dentro de la Ley, dentro de la ordenanza de ciudadanía y dentro de otra ordenanza. No hace falta nada más, solo llevarlo a término, que es cosa de Alcaldía y no Plenaria.

Por el señor Alcalde se indica que está todo bastante claro, se instaba a hacer una ordenanza y se ha demostrado que hay a nivel autonómico, a nivel local y a nivel nacional y entienden que no debe regularse más. Indica, refiriéndose a la intervención del señor Carballeira que ojalá tuvieran capacidad y bastante personal para cumplir todas las ordenanzas. La brigada y la policía de vez en cuando van actuando y haciendo inspecciones. Sobre las aceras indica que cuando se abre una calle hay que hacer todas las aceras y hace mucho tiempo que no se hace correctamente. Cuando se hacen las obras se deberían hacer todas las aceras. Le indica al señor Carballeira que el equipo de gobierno acoge la propuesta como buena y se intentará dentro de las medidas posibles mejorar el servicio.

Expediente 2707/2018. Moción sobre parcela propuesta para construcción de instituto.

Leída la moción, SE ABRE EL DEBATE:

- Por el señor Pastor se indica que hay un acuerdo plenario en el que se indicaba en aquel momento cuales eran los terrenos oportunos. No se puede plantear a Conselleria cinco posibles ubicaciones. Les solicita que dejen de hacer demagogia.

- Por el señor Martínez indica que demagogia es lo que están haciendo ellos por todas las actuaciones que han realizado y que Conselleria informe desfavorablemente. Lo importante no es que les llame demagogos sino que Borriol necesita un solar para el instituto. Se ha buscado en el baúl de las artimañas jurídicas para ver de que manera ésto no se vote. La moción presentada en su día, que debía llevarse al pleno siguiente, nunca se llevó y a la vista de que no se llevaba, entendieron que era obligado volver a presentarla a la vista del informe de la Conselleria de Educación desfavorable respecto del proyecto elaborado por el Ayuntamiento. Por el señor Martínez se hace una exposición exhaustiva de todos los puntos del informe. Respecto de la ubicación, el informe indica que de la documentación aportada no se consideran otras alternativas de ubicación puesto que no hay ninguna otra parte del suelo urbano o de sus alrededores que reúna las características adecuadas para ello, y el señor Martínez afirma que es mentira, que si que la hay, y es la de Cominells, incluida en un concierto previo remitido a Conselleria y sobre el que ésta no informó desfavorable. Preguntándose por qué no se envía esta ubicación, hace referencia a informe emitido por el Arquitecto municipal en el que indica que como única ubicación posible, el equipo de gobierno (enfaticando), propone la parcela de Leoni, no los técnicos del Ayuntamiento. El equipo de gobierno lo ha decidido unilateralmente. Sigue diseccionando el informe. En relación con la contaminación acústica indica que todos los informes hacen mención a la Ley 7/2002 y es lo que más problemas dará. El propio informe de Educación recomienda proponer una ubicación alternativa y no es imposible proponerla. Refiriéndose al equipo de gobierno les indica que no les da la gana, quieren hacer un instituto al lado del cementerio, al lado de la autovía, oyendo coches y al lado del polígono industrial. Concluye que se informa desfavorablemente.

Seguidamente el señor Martínez analiza el informe acústico concluyendo que haciendo todo lo que se pide en el mismo y con todo el gasto que comporta no se va a cumplir.

Hace mención al informe de obras públicas que informa también desfavorablemente.

Lee parcialmente el informe de sanidad.

Respecto del informe de paisaje, al tener incidencia en el paisaje, indica que debe hacerse un estudio de integración paisajística.

Indica para concluir que por todo lo que dicen estos informes han creído oportuno llevar esta moción al Pleno y no están interfiriendo en las funciones del Alcalde sino que se propone trabajar también en el de Cominells porque Borriol se merece el mejor lugar para el instituto. Se justificó el solar de Leoni incluso con un comparativo con el de Cominells (que se expone) y se solicitó que se iniciaran los trámites con el de Cominells, que siguieran también con el de Leoni porque tienen derecho, pero que se iniciaran los trámites. Se justificaba el de Leoni por la prisas, aunque fuera el peor, porque pasaba el tren y ya hemos visto ahora que no, porque prácticamente todos los informes son desfavorables, hay muchos problemas y no será el más rápido ni el más barato. La deuda de Adelino Santamaría se quedará corta si hay que hacer todo lo que hay que hacer. Indica que ya que no se justifican aquellas prisas se empiece a trabajar en el de Cominells y se tendrá un instituto donde Dios manda, donde no habrá problema de ruido, se oirán pajaritos, donde los niños no tendrán que cruzar un polígono industrial sólo trama urbana, en el lugar de crecimiento natural del pueblo, en un entorno mucho mejor que el de Leoni. Iniciemos también los trámites, que no cuesta nada. Envíen, díganle a Conselleria que sí que hay otro solar y que informen sobre él. Por eso se ha presentado esta moción por todo lo que dicen los informes sobre el proyecto enviado, la mayoría desfavorables, y el más duro el de la Conselleria de Educación.

Por la señora Vilarrocha se expone la postura del partido popular. Se dejó sobre la mesa en el mes de marzo la moción de Veins de Borriol, que se adhirieron todos los grupos, porque se acababa de aprobar una modificación de crédito para otro terreno y el propio Psoe dijo que quería tener una valoración de los informes, y además porque también se dejó sobre la mesa

la modificación de crédito en la que no se decía que se iba a comprar y a qué precio, y todos los grupos políticos estaban de acuerdo, no lo dejó encima de la mesa sólo el partido popular. El Partido Popular siempre ha querido el instituto, se aprobó la modificación de crédito y se dió el apoyo al equipo de gobierno para iniciar los trámites para la adecuación de la parcela de Leoni. Esta semana se han solicitado los informes y agradecerían que les dejaran fuera de las batallas entre Compromís y Veins de Borriol porque siempre salen en los medios de comunicación pareciendo que ellos no quieren el instituto. Indica que pedirán un pleno extraordinario para hablar sólo y exclusivamente del instituto, solicita que apoyen todos esa solicitud e indica que si los informes son desfavorables les gustaría saber también que medidas se van a adoptar por el equipo de gobierno y qué costes tendrán. Como el Partido Popular no tiene los informes, como el Partido Popular quiere el instituto sea donde sea, la semana que viene pedirán un pleno extraordinario, ir de la mano, dejar la política de lado y empezar a trabajar todos unidos para llegar a un consenso y en la mejor ubicación. Ellos también dijeron que Leoni no era la mejor ubicación. Han llegado los informes, los estudiarán, los valorarán y pediremos al equipo de gobierno las medidas que se están adoptando y la valoración real de esas medidas y espero que podamos llegar a un consenso.

Interviene el señor Alcalde. Indica que la actuación del señor Bausa ha sido esperpéntica. Ha leído los informes a medias, "els ha trabucat", pero estamos acostumbrados, es su táctica normal y corriente. Le pide respeto para los técnicos municipales que los ha intentado descalificar y lo ha hecho más veces. El solar de Cominells vinieron a verlo los técnicos de Conselleria en el 2015 y 2016 y lo desestimaron, por eso no se ha trabajado en ese solar, lo que querían era progresar. Sabíamos que tenían problemas todos pero lo que se quería era adelantar. Intentar poner palos en las ruedas continuamente es muy lamentable. En otros pueblos en un tema como éste van todos de la mano y aquí se tergiversan las cosas, se dicen barbaridades. Respeto de los informes ya sabíamos que había que hacer unas mejoras, unos ajustes y eso es en lo que está trabajando el equipo de gobierno. Cuesta mucho, el solar no era perfecto pero el solar de Cominells de acuerdo con los técnicos de Conselleria era más imperfecto. Respecto del de Cominells los técnicos de Conselleria lo desestimaron enseguida. Lo hemos explicado muchas veces aquí pero ustedes están intentando enredar en un tema tan serio como éste, es muy lamentable que se dediquen a esta cosas. Lo que tienen que hacer es arremangarse, y si no quieren arremangarse por lo menos no hacer nada, no poner palos e intentar confundir a la gente. El solar de allí abajo ya se sabía que estaban esas deficiencias y se está trabajando para hacerlas. Ustedes lo único que hacen es liar y entorpecer y siempre hacen la misma táctica. Lo que tienen que hacer en un tema tan trascendental como éste es la postura que ha dicho el partido popular, aún no les he oído decir que quieren el instituto porque les da igual. Lo único que quieren hacer es desgastar al equipo de gobierno engañando y dando informaciones erróneas. Les pediría por favor, por los niños, que queremos un instituto y que vamos a trabajar. Nosotros seguiremos trabajando. Ya hemos ido cuatro veces a Conselleria, esta semana volvemos e iremos las veces que haga falta y a hablar con quien haga falta, para intentar que este pueblo algún día tenga un instituto. En la vida como en la política el que fracasa es el que no hace nada. En este tema por favor les pediría que dejen de hacer esa demagogia, que se arremanguen y si no quieren arremangarse por favor cállense.

Dación cuenta Decretos Alcaldia

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía que van del 1218 al 1304, el Pleno queda enterado.

C) PRECS I PREGUNTES

Ruegos y preguntas.

Abierto el turno se formulan las siguientes:

Por el señor Martínez:

- 1.- Rueda que no les descalifique. Indica que lo importante es lo que está ocurriendo, que el solar que quiere el equipo de gobierno tiene muchos, muchos, muchos, muchos problemas y hay un solar alternativo. Rueda que atienda la propuesta e inicie los trabajos en el otro solar o por lo menos se lo diga a Conselleria.
- 2.- A continuación lee las preguntas que formuló en el anterior Pleno.

Por el señor Carballeira:

- 1.- En relación con la dación de cuenta de la modificación del plan anual de control financiero pregunta: ¿si no se ha podido hacer en un año se va a hacer ahora en seis meses? ¿o es una forma de enviar al ministerio diciendo mira, que no lo hacemos y ya veremos cuando lo hacemos?
- 2.- Rueda que se ponga en el expediente de Gestiona la Moción Institucional porque no consta.
- 3.- Sobre los técnicos le recuerda al señor Alcalde que aprobó una cosa en contra de lo que decía Jesús, técnico, e hizo lo que dijo el señor Chistian Fabregat. Cuando hay dos informes coge el que más le interesa.
- 4.- Pregunta cómo está el tema de los lindes. Indica que tienen un informe técnico pero políticamente no se ha hecho nada. Pregunta si se hará algo políticamente.
- 5.- Pregunta cómo está el Plan General.
- 6.- Sobre la legalización de las urbanizaciones, moción, se ha emitido un informe, se está trabajando. Pregunta si esta moción es resolutive o es de control. Pregunta si se tiene que votar o depende de la interpretación de la Ley.

Por la señora Vilarrocha se indica que el partido popular no tiene ruegos y preguntas, felicita las navidades a todos y afirma que si les toca la lotería, mejor.

Toma la palabra el señor Alcalde para contestar las preguntas del anterior plenario:

En relación con la pregunta de la señora Bernad sobre el Plan de Actuaciones de Emergencias le contesta que el Ayuntamiento hace planes de emergencia correctores para cada acto.

A pregunta de la señora Pallarés sobre si podían enviar la brigada a la Vall indica que se ha hablado con el encargado y han pasado.

A pregunta de la señora Vilarrocha sobre el Pla Edificant le indica que se pidió una ampliación para el colegio y se está estudiando.

A preguntas de señor Pauner:

Sobre la factura de Reciplasa indica que igual que en otras facturas no hay reparo y ha ordenado pagarla.

Sobre los informes del instituto le indica todos los recibidos y que falta el de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se está trabajando para subsanar todas las deficiencias. Sobre el estudio de informe ambiental o estudio de integración paisajística le contesta que se ha iniciado el expediente de contratación.

Toma la palabra la señora Maryuri para contestar la pregunta de la señora Vilarrocha que se refería a las mesas de negociación para tratar la RPT. Le indica que no tienen aún fecha para la próxima mesa de negociación y que respecto a aportar ideas le contesta que cualquiera puede aportar ideas en el momento procedimental oportuno.

Toma la palabra el señor Francisco para contestar las preguntas del señor Martínez.

Sobre el parque San Antonio le indica que ni está roto ni está abandonado. Se han invertido mas de cinco mil euros en reparaciones y mejoras. Indica que si que es verdad que no está en las mejoras condiciones porque ya tiene unos años y no hay otro. Indica que la próxima actuación serán las losetas y que quedará en muy buenas condiciones. Indica además que con el Plan 135 se ha previsto hacer un nuevo parque en Poble Nou.

Sobre el tema de la jardinería le indica que con su pregunta pone en duda la profesionalidad.

Les indica, tanto a él como al señor Carballeira como anterior concejal de Contratación, que han sido incapaces de ordenar la jardinería municipal. Lee un informe inicial de la empresa que lleva en estos momentos el servicio de jardinería. Hace referencia a que se iba a sacar un contrato por un importe que era el doble de lo que hoy se está pagando, sesenta y cinco mil euros que actualmente cuesta frente a ciento treinta y tres mil euros que estaban dispuestos a pagar en noviembre de 2015 anuales y le pide explicaciones sobre lo que incluía ese pliego. Indica que se está haciendo un gran esfuerzo para poner al día los jardines porque la situación económica en la que dejaron el pueblo lo complica todo mucho. El señor Francisco hace además una exposición exhaustiva del trabajo que se ha hecho hasta llegar al momento actual.

Toma la palabra nuevamente el Alcalde para contestar a las preguntas del señor Carballeira: Sobre la pregunta de si ha contestado la Consellería en relación con la Casa de la Cultura le indica que a día de hoy no les han contestado, igual que la Diputación. Propone que cuando quieran la mesa tome una decisión y vayan a la Conselleria, la Diputación y donde quieran y de paso desbloqueen el tema de la Casa de la Cultura.

Al señor Martínez le indica que como ha vuelto a hacer las preguntas se las contestará en el siguiente Pleno.

Sobre el interés de dejar las mociones encima de la mesa le contesta que ninguno. Que hoy le ha dado cancha de no se cuánto tiempo de un ruego. No tiene ningún interés en esconder nada de las mociones que presenta.

Sobre la suspensión de licencias de la Fase 1B explica todos los trámites realizados.

A preguntas del señor Martínez:

En relación con la Era L'Homet y el Toril indica que cuando puede ir la brigada hace lo más urgente pero llama desde el pleno al civismo de todos. Indica que si no es entre todos no podemos tener un pueblo decente y limpio.

Para concluir desea felices fiestas y una buena entrada en el año nuevo.

Lo pongo yo el Secretario:

De acuerdo con el artículo 139 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, lo no contenido en la presente acta en extracto está contenido en la grabación correspondiente a dicho pleno. De la grabación se facilitará a todos los grupos una copia en el próximo pleno certificando la misma como acta con la aprobación de la presente.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT